

BOLETIN



OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEÓN



Administración. — Excm. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 233500.
 Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 225263.

SÁBADO, 8 DE NOVIEMBRE DE 1980

Núm. 258

DEPOSITO LEGAL LE-1-1958.
 FRANQUEO CONCERTADO 24/5.
 No se publica domingos ni días festivos.
 Ejemplares sueltos: 10 pesetas.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
 Y URBANISMO

Confederación Hidrográfica del Duero

APLICACIONES FORESTALES

Confederación Hidrográfica del Norte de España

INFORMACION PUBLICA

AÑO FORESTAL 1980 - 81

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 133 de la Presidencia del Gobierno de fecha 4 de febrero de 1960, sobre convalidación de las tarifas de riego, y al amparo de lo que establece el art. 4.º del mismo, se inicia la información pública del Estudio de las Tarifas de la Subzona Baja del Bierzo (León), aplicables al año 1980:

Relación de subastas de arbolado que se han de celebrar en estas oficinas de Valladolid, Muro, 5, los días del próximo mes de noviembre que se citan, con arreglo al pliego de condiciones publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Valladolid de 12 de noviembre de 1976.

Dichas Tarifas son las siguientes:
 —Parcelas comprendidas entre el 1.º y 5.º año de riego.

$$T = (183,85 + 30,73 \cdot n) \text{ Pts/Ha.}$$

—Parcelas comprendidas entre el 6.º y 25.º años de riego.

$$T = (299,10 + 7,68 \cdot n) \text{ Pts/Ha.}$$

—Parcelas con más de 25 años de riego.

$$T = 491,19 \text{ Pts/Ha.}$$

Siendo n el número de años de riego de la parcela.

El estudio de las Tarifas de Riego de la Subzona Baja del Bierzo, estará de manifiesto en las oficinas centrales de esta Confederación Hidrográfica del Norte de España, Plaza España, número 2 —Oviedo— y Ponferrada, Poblado del Embalse de Bárcena, durante el plazo de 20 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, pudiendo ser examinado por quien lo desee, en horas hábiles de oficina.

Lo que se hace público advirtiendo que, durante el plazo expresado se admitirán en las referidas oficinas y en los Ayuntamientos de Ponferrada, Carracedelo y Camponaraya, de la provincia de León, las reclamaciones de las tarifas a que se refiere la presente información.

Oviedo, 28 de octubre de 1980.—El Director de la Confederación, R. Benavente.

TERMINO MUNICIPAL	Lote núm	Número de árboles		Volumen	Tasación
		Maderables	Leñosos	Madera m ³	Ptas.
DIA 20 DE NOVIEMBRE DE 1980					
San Justo de la Vega	1	4.525	1.242	697	1.187.656
San Román de la Vega	1	2.557	633	574	1.123.470
Canal del Esla	1	61		28	33.245
Villapadierna	1	854	48	434	1.345.497
	1	1.103	70	538	1.238.200
Villanueva de Azoague	2	843	73	365	804.473
Mansilla de las Mulas	1	3.373	267	1.428	4.429.909
Ardón	1	3.982	484	1.125	3.599.209
Fresno de la Vega	1	4.908	205	1.871	4.023.985
Valencia de Don Juan	1	1.588	55	1.037	3.524.850
Bariones	1	2.082	502	425	1.023.690
San Cristóbal de Entreviñas	1	946	36	341	615.089
	1	3.624	68	916	2.301.155
Saldaña	2	1.557	13	374	935.578
	3	492	16	93	88.579
Renedo de la Vega	1	1.288	722	304	704.098
La Serna	1	2.361	205	464	919.629
Población de Soto	1	3.335	315	563	1.072.770
Villanueva de los Nabos	1	1.721	220	338	671.171
	1	2.696	180	658	1.516.235
Carrión de los Condes	2	888	7	310	838.581
	3	3.671	17	1.178	3.093.543
Villanueva del Río	1	600	13	183	463.166
Torre de los Molinos	1	2.964	492	707	1.770.398
Manquillos	1	4.484	895	1.069	2.679.138
DIA 21 DE NOVIEMBRE DE 1980					
Ribas de Campos (Vivero)	1	259	—	121	315.659
Ribas de Campos	1	2.119	350	481	579.594
Zarzosa de Pisuerga	1	861	28	419	1.216.305

TERMINO MUNICIPAL	Lote núm	Número de árboles		Volumen	Tasación Ptas.
		Maderables	Leñosos	Madera m ³	
Canal de Castilla	1	184	23	103	318.772
	2	10.071	210	3.326	4.493.062
	3	2.675	136	1.489	3.276.470
San Llorente de la Vega	1	2.008	2	911	2.688.270
Melgar de Fernamental	1	1.994	274	837	2.599.108
	2	326	2.461	94	162.091
Osornillo	1	2.263	397	1.042	3.335.570
Itero del Castillo	1	4.140	1.663	892	1.080.300
Villalaco	1	3.276	278	1.362	4.222.959
Simancas	1	3.979	81	1.978	5.340.795
Lerma	1	567	210	157	347.719
	2	3.069	220	810	1.710.538
Canal de Macías Picavea	1	951	135	108	43.950
Sieteiglesias de Tormes	1	3.049	137	804	2.091.162
	2	1.947		578	1.446.508
	3	257		158	459.423
La Maya	1	5.134		939	1.314.316
	2	1.600		470	798.427
	3	4.050		1.179	2.003.660
Maderuelo	1	131		64	103.073
Los Huertos	1	4.118	250	2.124	4.897.860
Valverde del Majano	1	1.398		675	1.285.878
	2	83		50	96.168

La apertura de pliegos dará comienzo a las diez horas.

Se admiten pliegos para optar a las subastas hasta las trece horas del día 18 de noviembre debiendo presentarse en estas oficinas de Valladolid —Muro 5— Servicio de Aplicaciones Forestales.

Además de la fianza prevista y de acuerdo con la legislación vigente, los licitadores deberán presentar el Documento Nacional de Identidad y comprobante de estar inscritos en la Contribución Industrial y al corriente de los pagos correspondientes.

Los pagos del importe de las adjudicaciones deberán hacerse en un 50 % antes de los seis meses a partir de la adjudicación definitiva y el total antes de los nueve meses y en todo caso en su totalidad antes de comenzar la corta.

Los lotes que quedaran desiertos en primera subasta serán subastados por segunda vez el día cuatro (4) de diciembre, siendo la apertura de pliegos a las once horas y el plazo de presentación las trece horas del día dos de diciembre, presentándose los pliegos en estas oficinas.

Valladolid, octubre de 1980.—El Ingeniero Jefe, David Azcarretazábal.
5209 Núm. 2415.—4.280 ptas.

Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de León

Resolución de la Delegación Provincial de León del Ministerio de Industria y Energía por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Expte. 25.588 - R. I. 6.337.

Visto el expediente incoado en la Sección de Energía de esta Delegación Provincial a petición de Iberduero, S. A., Distribución León, con domicilio en León, C/ Legión VII, 6, 1.º, por la que solicita autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de Redes de distribución en baja tensión; cumplidos los trámites reglamentarios

ordenados en el Capítulo III del Decreto 2.617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas y en el Capítulo III del Decreto 2.619/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en el Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Delegación Provincial, a propuesta de su Sección mencionada, ha resuelto:

Autorizar a Iberduero, S. A., Distribución León, la instalación de redes de baja tensión, cuyas principales características son las siguientes:

Cinco redes de distribución en baja tensión 380-220 V., aéreas trifásicas

con neutro, trenzada aislada, posadas y suspendidas con apoyos de hormigón armado y posteletes metálicos que se instalarán en las localidades de Vegas del Condado, Villanueva del Condado, S. Vicente, Valduviego y Villafruela del Condado (León).

Declarar, en concreto, la Utilidad Pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2.619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

León, a 27 de octubre de 1980.—El Delegado Provincial, Miguel Casanueva Viedma.

5186 Núm. 2406.—1.300 ptas.

DELEGACION PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario

JEFATURA PROVINCIAL DE LEON AVISO

Firme el acuerdo de concentración de la zona de San Cipriano-Villafruela-Secos del Condado (León), el Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario ha acordado entregar la posesión de las fincas resultantes de la concentración, y ponerlas por tanto a disposición de sus respectivos propietarios, a partir del día en que este Aviso se publique en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Dentro de los treinta días hábiles siguientes a la fecha de publicación de este Aviso en el BOLETIN antes referido, podrán los interesados reclamar, acompañando dictamen pericial, sobre diferencias superiores al dos por ciento entre la cabida real de las nuevas fincas y la que consta en el expediente de concentración.

León, 31 de octubre de 1980.—El Jefe Provincial (Ilegible).

5220 Núm. 2407.—560 ptas.

Delegación Provincial de Trabajo CONVENIOS

Visto el texto del Acuerdo tomado por la Comisión Mixta Interpretativa del Convenio Colectivo de Trabajo de ámbito provincial del Sector Comercio de la Piel, formada por D. José Varela Fuentes y D. Angel Sarañana Rodríguez en representación de los trabajadores y por D. Angel Martínez Robles

y D. Veremundo Viejo García en representación de las Empresas, así como un representante de cada una de las Centrales Sindicales CC.OO., U.G.T. y U.S.O. y 3 representantes de la F.E.L.E., y de conformidad con lo dispuesto en el art. 90, párrafos 2 y 3 de la Ley 8/80 de 10 de marzo del Estatuto de los Trabajadores, esta Delegación de Trabajo,

Acuerda: Primero.—Incorporar dicho acuerdo al texto del Convenio Colectivo de Trabajo del Sector Comercio de la Piel, registrado en esta Delegación de Trabajo el día 7 de octubre de 1980.

Segundo.—Remitir el texto original del mismo al Instituto de Mediación, Arbitraje y Conciliación.

Tercero.—Disponer su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Así lo acuerdo, mando y firmo en León, a cuatro de noviembre de mil novecientos ochenta.—El Delegado de Trabajo, Jesús M.ª Domingo Riva.

En la ciudad de León y en los locales de la Federación Leonesa de Empresarios, siendo las diecisiete treinta horas del día treinta y uno de octubre de mil novecientos ochenta, se reúnen los componentes de la Comisión Mixta interpretativa del Convenio Colectivo de Trabajo, ámbito provincial, del Sector Comercio de la Piel, formada por don Angel Varela Fuentes y D. Angel Sarrñana Rodríguez, en representación de los trabajadores y por D. Angel Martínez Robles y D. Veremundo Viejo García, en representación de las empresas, así como un representante de cada una de las Centrales Sindicales CC.OO., U.G.T. y U.S.O. y tres representantes de Federación Leonesa de Empresarios, al objeto de tratar sobre el artículo 6.º del citado Convenio "Jornada de Trabajo".

Abierta la sesión y tras amplio cambio de impresiones, no sólo sobre la necesidad de abrir o no de abrir los sábados por la tarde durante los meses de noviembre y diciembre, sino también sobre la costumbre mantenida en años anteriores, se tomaron los siguientes acuerdos:

Primero: La Comisión Mixta Interpretativa del Convenio Colectivo de Trabajo, ámbito provincial, del Sector Comercio de la Piel se pronuncia favorable a la apertura de los sábados por la tarde, durante los meses de noviembre y diciembre, para mantener el mismo horario que el Comercio Textil y seguir así acercando los Convenios de uno y otro Sector, si bien se deja libertad a las empresas para que negocien las condiciones de esta apertura y acuerden con sus trabajadores los descansos semanales compensatorios.

Segundo: Acuerdan, igualmente, remitir la presente Acta al Ilmo. Sr. Delegado de Trabajo para su conocimiento y efectos.

Y no habiendo más asuntos que tratar se da por finalizada la sesión a las veinte treinta horas del día de su iniciación, firmando todos los asistentes en prueba de conformidad.—(Siguen firmas ilegibles). 5251

Administración Municipal

Ayuntamiento de León

En cumplimiento de lo acordado, se anuncia subasta pública para llevar a cabo la contratación de las obras de mejora de servicios de urbanización de la Avda. de San Mamés, teniendo en cuenta:

Tipo de licitación: 19.714.073 ptas.
Plazo de ejecución: 75 días laborales.

La documentación estará de mañifiesto en la Secretaría General.

Fianza provisional: 400.000 ptas.

Fianza definitiva: La máxima prevista en el Reglamento de Contratación.

MODELO DE PROPOSICION

D. vecino de, con domicilio en, provisto del correspondiente Documento Nacional de Identidad núm. y carnet de Empresa con responsabilidad, enterado del Proyecto, Memoria, Presupuesto y condiciones facultativas y económico-administrativas de, las acepta íntegramente y se compromete a con estricta sujeción a los expresados documentos, por la cantidad de pesetas (en letra).—(Fecha y firma del proponente).

Las plicas se presentarán en el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al en que se publique este anuncio en el Boletín Oficial del Estado, de 10 a 12 horas, en la expresada oficina; y la apertura de proposiciones tendrá lugar en el Despacho de la Alcaldía, a las 13 horas del día siguiente hábil al en que expire el plazo de licitación.

Se cumplen las exigencias previstas en los números 2 y 3 del artículo 25 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

León, 3 de noviembre de 1980.—El Alcalde, Juan Morano Masa.

5237 Núm. 2416.—940 ptas.

Ayuntamiento de Torre del Bierzo

Habiendo sido aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el 2 de octubre de 1980, la modificación de los precios y la revisión del Proyecto técnico del alcantarillado de Las Ventas de Albares —2.ª fase— redactado por el Ingeniero D. José María Fernández Pérez, obra incluida en el Plan Provincial de 1980, cuyo importe asciende a 1.504.000 pesetas, queda ex-

puesto al público en la Secretaría Municipal por plazo de quince días contados a partir del siguiente al en que aparezca publicado este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante el cual podrá ser examinado por los interesados y personas que lo deseen y presentarse por escrito contra el mismo cuantas sugerencias, alegaciones o reclamaciones que estimen convenientes.

Torre del Bierzo, a 3 noviembre de 1980.—El Alcalde-Presidente (Ilegible). 5240

Ayuntamiento de Puente de Domingo Flórez

Aprobado por este Ayuntamiento el proyecto relativo al alcantarillado de Salas de la Ribera, se pone en conocimiento de todos los interesados que dicho proyecto está a disposición del público en la Secretaría Municipal, por espacio de quince días, para que pueda ser examinado y oír las reclamaciones que se estimen.

Puente Domingo Flórez, 3 noviembre de 1980.—El Alcalde, Andrés Domínguez Gómez. 5241



Aprobado por este Ayuntamiento el proyecto relativo a la 2.ª fase de la obra de acondicionamiento del camino de Yeres a Vega de Yeres, se pone en conocimiento de todos los interesados que dicho proyecto está a disposición del público en la Secretaría Municipal, por espacio de quince días, para que pueda ser examinado y oír las reclamaciones que se estimen.

Puente Domingo Flórez, 3 de noviembre de 1980.—El Alcalde, Andrés Domínguez Gómez. 5241

Ayuntamiento de Cebanico

El Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria del día 25 del corriente, aprobó el reformado del Proyecto de ampliación del abastecimiento y saneamiento del Barrio de la Estación, Valle las Casas, que ha sido redactado por el Ingeniero de Caminos D. José Luis Sánchez Mayor, fechado en julio de 1980 y cifrado en la cantidad de 3.012.661 pesetas.

Se somete a información pública por espacio de un mes en Secretaría, en horas hábiles, para reclamaciones.

Cebanico, 29 de octubre de 1980.—El Alcalde (Ilegible). 5239

Ayuntamiento de La Robla

Por D. Esteban García Laiz, vecino de La Robla, con domicilio en la calle de José Antonio, núm. 150-2.º izquierda, se ha solicitado licencia para la instalación y apertura en La Robla, y concretamente en el bajo del edificio de la calle José Antonio, número 138, de una Carnicería.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la citada actividad, puedan formular por escrito que presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

La Robla, a 30 de octubre de 1980.
El Alcalde, Eladio Castro Uría.

5217 Núm. 2405.—480 ptas.

Ayuntamiento de Fabero

Habiéndose solicitado de esta Alcaldía por doña Socorro Chamorro Bancés, licencia municipal para la apertura de Sala de Fiesta y Baile, a emplazar en Fabero, calle Real, número 9, cumpliendo lo dispuesto en el apartado a) del número 2 del artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se somete a información pública por periodo de diez días hábiles, a fin de que durante el mismo —que empezará a contarse desde su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia— pueda examinarse el expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por las personas que de algún modo se consideren afectadas por la actividad que se pretende instalar y formular por escrito las reclamaciones u observaciones que se consideren oportunas.

Fabero, a 31 de octubre de 1980.—
El Alcalde, Felipe del Castillo.

5215 Núm. 2404.—540 ptas.

Entidades Menores

Junta Vecinal de Lorenzana

La Junta Vecinal de Lorenzana, de conformidad con lo dispuesto en el art. 117 del Real Decreto 3.046/1977, ha acordado la contratación directa de las obras de una parte de las de urbanización y mejora de las calles de dicho pueblo (1.ª fase), por importe de 4.950.000 ptas., a cuyo efecto seleccionará entre tres Empresas la adjudicación del contrato, a la que ofrezca mejores condiciones económicas, aparte de otras que estimará la Corporación con amplitud de criterio.

Al mismo tiempo, también se hace público, que fue aprobado el Pliego de Condiciones que ha de servir de base al contrato, en la parte administrativa y económica, así como el de condiciones técnicas, que forma parte del Presupuesto redactado por el Ingeniero de Caminos, C. y P., don Francisco Cuesta Miguélez, con fecha

julio de 1980, del que se han segregado las obras que han de ejecutarse mediante el contrato que se anuncia.

Dichos documentos estarán expuestos en el domicilio del Presidente de la Junta Vecinal por el plazo reglamentario.

Lorenzana, 25 de octubre de 1980.
El Presidente, Fernando Díez.

5243 Núm. 2417.—660 ptas.

Junta Vecinal de Torral de los Vados

SUBASTA DE CHOPOS

Cumplidos los trámites reglamentarios y aprobado el pliego de condiciones por los que se regirá la subasta pública, se saca a información pública la venta de doscientos veinte chopos maderables, propiedad de esta Junta Vecinal, en la finca denominada La Bomba, bajo tipo de licitación de 600.000 pesetas al alza.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en el domicilio del Sr. Presidente, calle del Ferradal, núm. 30.

Los licitadores consignarán previamente en la depositaria de la Junta Vecinal, en concepto de garantía provisional, la cantidad de 15.000 pesetas a que asciende la mitad de la garantía definitiva, o sea, el cinco por ciento a que asciende el importe de la licitación.

Las proposiciones con sujeción al modelo que al final se indica, se presentarán en el domicilio del Sr. Presidente, durante las horas de 10 a 13, desde el siguiente día al de la publicación del primer anuncio, hasta el anterior señalado para la subasta, reintegradas con arreglo a la Ley.

La apertura de plicas se hará en el domicilio de la Junta Vecinal, calle Mariano Remacha —edificio de las escuelas— a las 13 horas del día siguiente al en que se cumplan veinte a contar del inmediato a la publicación del anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Las plicas estarán suscritas por el propio licitador o por persona que legalmente le represente, debiendo de ir acompañada de una declaración en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad, señalados en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Modelo de proposición.—

D. con D.N.I. núm. mayor de edad, vecino y residente en en nombre propio (o representación de D.) enterado del pliego de condiciones económico-administrativas por el que se regirá la subasta de doscientos veinte chopos maderables, de los bienes de la Junta

Vecinal de Torral de los Vados, ofrece la cantidad de (en letra) de pesetas.—Fecha y firma.

Torral de los Vados, 26 de octubre de 1980.—El Presidente (Ilegible).

5226 Núm. 2408.—1.300 ptas.

Administración de Justicia

Juzgado de Primera Instancia número uno de León

Don Francisco Vieira Martín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de León y su Partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 657/80, promovido por el Banco Hispano Americano, representado por el Procurador Sr. Muñoz Sánchez, contra D. Aurelio Pérez de la Puente y doña Lidia Lozano Barreales, en ignorado paradero, sobre reclamación de 124.197 pesetas de principal y 50.000 pesetas calculadas para intereses, gastos y costas, por la presente, se cita de remate a los deudores citados, concediéndoles nueve días para que se personen y se opongan a la ejecución si les convinieren, haciéndoles saber se ha decretado el embargo sin previo requerimiento de 40 acciones, números 2.210 al 2.250 ambos inclusive, de Droguerías y Perfumerías de León S.A. Droperle.

Dado en León a treinta de octubre de mil novecientos ochenta.—Francisco Vieira Martín.—El Secretario (Ilegible).

5227 Núm. 2409.—600 ptas.

**

Don Francisco Vieira Martín, Magistrado-Juez de Primera Instancia número uno de esta ciudad y Partido de León.

Hago saber: Que en los autos de juicio de menor cuantía, núm. 309/79, que se siguen en este Juzgado a instancia de D. Plácido de Francisco Barriales, vecino de Madrid, representado por el Procurador Sr. González Varas, con D. José María Mallo Mallo, vecino de Astorga, en situación procesal de rebeldía, sobre reclamación de 252.284 pesetas; y en ejecución de la sentencia firme recaída, para garantizar las responsabilidades aludidas, se trabó formal embargo sobre los bienes que a continuación se indican, los cuales he acordado anunciar a pública subasta, por primera vez, término de ocho días y por el precio en que pericialmente han sido valorados, bienes que se reseñan así:

- 1) Un automóvil, marca "Renault-12", color guinda, matrícula LE-55799. Valorado en diez mil pesetas.
- 2) Un furgón, marca "Ebro", tipo 240, matrícula LE-6675-E, en funcionamiento, usado. Valorado en cien mil pesetas.
- 3) Un televisor, en negro, de 20".

marca "General Eléctrica Española". Usado. Valorado en cinco mil pesetas.

El remate se celebrará en la sala audiencia de este Juzgado —Palacio de Justicia— el día catorce de enero de 1981 próximo, a las 11 horas, advirtiéndose a los licitadores que para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente el 10 por 100 efectivo del valor de los bienes; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación, y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en León a treinta y uno de octubre de mil novecientos ochenta. Francisco Vieira Martín.—El Secretario (Ilegible).

5228 Núm. 2410.—1.000 ptas.

**Juzgado de Primera Instancia
número uno de Ponferrada**

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez de Primera Instancia del Juzgado número uno de la ciudad de Ponferrada y su Partido, en resolución dictada con esta fecha, en resolución dictada con esta fecha, en autos de juicio de menor cuantía núm. 276 de 1980, seguidos a instancia de la Entidad "Elosúa S. A.", con domicilio social en León, representada por el Procurador don Bernardo Rodríguez González, contra don Enrique Rico Robinsón, mayor de edad, casado, industrial, vecino que fue de Bembibre y hoy ausente y en ignorado paradero, sobre reclamación de cantidad; por medio del presente edicto se emplaza en forma legal al referido demandado don Enrique Rico Robinsón, a fin de que dentro del término de nueve días comparezca en los autos personándose en forma legal, si lo estima conveniente, bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarado en rebeldía y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho; significándole que las copias simples de la demanda y de los documentos se hallan a su disposición en esta Secretaría.

Dado en Ponferrada a treinta y uno de octubre de mil novecientos ochenta.—E/. (Ilegible).—El Secretario (Ilegible).

5233 Núm. 2412.—700 ptas.

**Juzgado de Primera Instancia
número dos de Ponferrada**

EMPLAZAMIENTOS

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número dos de la ciudad de Ponferrada y su partido, en autos de menor cuantía núm. 264 de 1980, seguidos a instancia de D. Isaac García Fernández, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Bembibre del Bierzo, representado por el Procurador D. Antonio-Pedro López Rodríguez, contra don Enrique Rico Robinsón, mayor de

edad, industrial y vecino que fue de Bembibre del Bierzo, c/ Avenida de Villafranca, hoy ausente y en ignorado paradero, sobre reclamación de cantidad; por el presente edicto se emplaza en forma legal al referido demandado D. Enrique Rico Robinsón, a fin de que dentro del término de nueve días comparezca en los autos arriba expresados personándose en forma legal, si lo estima conveniente, bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarado en rebeldía y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho; significándole que las copias simples de la demanda y de los documentos se hallan a su disposición en esta Secretaría.

Dado en Ponferrada, a diecisiete de octubre de mil novecientos ochenta.—Firma (ilegible).—El Secretario (ilegible).

5182 Núm. 2383.—720 ptas.

**

En virtud de lo acordado en autos incidentales de pobreza núm. 104 de 1980, seguidos a instancia de D. Benito Morán Chausero, mayor de edad, casado, empleado y vecino de Villablino, representado por el Procurador don Germán Frá Núñez, contra don Victoriano Martínez Alonso, don Francisco Martínez Alonso, don Senén Martínez Alonso, mayores de edad, industriales y vecinos de Villablino, contra el Ilmo. Sr. Abogado del Estado en la representación que le es propia y contra los demás posibles herederos desconocidos de don Nicolás Martínez Vega, vecino que fue de Villablino, sobre concesión del beneficio legal de pobreza para formular demanda sobre indemnización de daños y perjuicios; por el presente edicto se emplaza en forma legal a los posibles herederos desconocidos de D. Nicolás Martínez Vega, vecino que fue de Villablino, para que dentro del término de nueve días comparezca en los autos y contesten la demanda de pobreza, si lo estiman conveniente, bajo apercibimiento que de no verificarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Dado en Ponferrada a 30 de octubre de 1980.—E/. (Ilegible).—El Secretario (Ilegible).

**

En virtud de lo acordado en autos incidentales de pobreza núm. 153 de 1980, seguidos a instancia de doña María-Luz Sánchez Méndez, mayor de edad, casada, sus labores y vecina de Lillo del Bierzo, representada por el Procurador D. Ricardo Rodríguez Pérez, contra D. Antonio-Jesús León Medina, mayor de edad, casado y vecino de Lillo del Bierzo, hoy en ignorado paradero y el Ilmo. Sr. Abogado del Estado; sobre concesión del beneficio legal de pobreza con objeto de formular demanda sobre separación conyugal de su esposo D. Anto-

nio-Jesús León Medina; por el presente edicto se emplaza en forma legal al referido D. Antonio-Jesús León Medina, para que dentro del término de nueve días comparezca en los autos y conteste la demanda de pobreza, si lo estima conveniente, bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Dado en Ponferrada a 30 de octubre de 1980.—E/. (Ilegible).—El Secretario (Ilegible).

5232

**Juzgado de Primera Instancia
de Cistierna**

Don Carlos Domínguez Domínguez, Juez de Primera Instancia de la villa de Cistierna y su Partido.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 68/80, se siguen autos de expediente de dominio a instancia de don Félix Fernández García, mayor de edad, casado con doña María de los Angeles Rodríguez Llamazares, Guarda Forestal y vecino de Valsemana, sobre inmatriculación en el Registro de la Propiedad de las siguientes fincas:

1.—Finca rústica en Valmartino, término municipal de Cistierna, al sitio "Yuncal". Polígono 60, parcela 280. Tiene una superficie de tres áreas y treinta y ocho centiáreas. Linda: Norte, Valeriana García García; Este, Faustino García Díez; Sur, camino, y Oeste, Luis Ferreras Cazorro.

2.—Finca rústica en Valmartino, término municipal de Cistierna, al sitio "Senaria". Polígono 61, parcela 28. Tiene una superficie de quince áreas y veinticuatro centiáreas. Linda: Norte, Marne; Este, Odón García Díez; Sur, carretera, y Oeste, Luis Ferreras Cazorro.

3.—Finca rústica en Valmartino, término municipal de Cistierna, al sitio "Senaria". Polígono 61, parcela 55. Tiene una superficie de seis áreas y noventa y tres centiáreas. Linda: Norte, Marne; Sur, Marne; Este, Pedro González Díez, y Oeste, Beatriz Ferreras García.

4.—Finca rústica en Valmartino, término municipal de Cistierna, al sitio "Huertos". Polígono 64, parcela 519. Tiene una superficie de ocho áreas y dieciséis centiáreas. Linda: Norte, Teófila García Díez; Este, reguero; Sur, Mariano García Díez, y Oeste, Fidel Llamazares Reyero.

5.—Finca rústica en Valmartino, término municipal de Cistierna, al sitio "Llanos". Polígono 64, parcela 660. Tiene una superficie de dieciséis áreas y veintinueve centiáreas. Linda: Norte, Segundo Llamazares Sánchez; Este, Senén García; Sur, Rufino García Fernández, y Oeste, Anastasio Merino García.

6.—Finca rústica en Valmartino, término municipal de Cistierna, al sitio "Matalera". Polígono 62, parcela 305. Tiene una superficie de ocho

áreas y cuarenta y ocho centiáreas. Linda: Norte, Hros. de Andrés García Ferreras; Este, Felipa Mata Llamazares; Sur, camino, y Oeste, Herederos de Ciriaco Rodríguez.

7.—Finca rústica en Valmartino, término municipal de Cistierna, al sitio "Garamitas". Polígono 62, parcela 278. Tiene una superficie de siete áreas y cuarenta y dos centiáreas. Linda: Norte, Julio García Díez; Este, camino; Sur, camino, y Oeste, varios.

8.—Finca rústica en Valmartino, término municipal de Cistierna, al sitio "Tomillar". Polígono 62, parcela 282. Tiene una superficie de ocho áreas y cuarenta y ocho centiáreas. Linda: Norte, Catalina González García; Este, Adoración Llamazares; Sur, común, y Oeste, Paulino Fernández García.

9.—Finca rústica en Valmartino, término municipal de Cistierna, al sitio "Cabrerías". Polígono 65, parcela 35. Tiene una superficie de tres áreas y cincuenta y una centiárea. Linda: Norte, Hros. de Julio Sánchez Montiel; Este, monte; Sur, Pedro González Díez, y Oeste, Paulino Fernández García.

10.—Finca rústica en Quintana de la Peña, término municipal de Cistierna, al sitio "Palazuelo". Polígono 69, parcela 94. Tiene una superficie de dos áreas y seis centiáreas. Linda: Norte, Hros. de Bernardo González; Este, Benito García; Sur, común, y Oeste, Emerenciana Alvarez García.

Por el presente se cita a cuantas personas ignoradas e inciertas pudieren resultar perjudicadas con la inscripción que se pretende, a fin de que, en el término de diez días a partir de la publicación del presente, puedan comparecer ante el Juzgado de Primera Instancia de Cistierna, a hacer uso de su derecho, si les conviene, bajo los apercibimientos legales.

Dado en Cistierna a uno de septiembre de mil novecientos ochenta. Carlos Domínguez Domínguez.—El Secretario (Ilegible).

5198 Núm. 2388.— 2.260 ptas.

**

Don Carlos Domínguez Domínguez, Juez de Primera Instancia de Cistierna y su Partido.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 69/80, se siguen autos de expediente de dominio a instancia de doña Ana Fernández García, mayor de edad, casada con don José-María Izquierdo, sin profesión especial y vecina de Maniema, Durango, sobre inmatriculación en el Registro de la Propiedad de las siguientes fincas:

1.—Finca rústica en Valmartino, término municipal de Cistierna, al sitio "Zarza". Polígono 62, parcela 45. Tiene una superficie de ocho áreas y cuarenta y ocho centiáreas. Linda: Norte, Antonio Callado García; Este, Rufino García Fernández; Sur, Mar-

tín García Rodríguez, y Oeste, Celestino Fernández García.

2.—Finca rústica en Valmartino, término municipal de Cistierna, al sitio "Trintera". Polígono 60, parcela 262. Tiene una superficie de siete áreas y noventa centiáreas. Linda: Norte, Hros. de Julio Sánchez Montiel; Este, Hros. de Julio Sánchez Montiel; Sur, Daniel García González, y Oeste, camino vecinal.

3.—Finca rústica en Valmartino, término municipal de Cistierna, al sitio "Pedregosas". Polígono 62, parcela 306. Tiene una superficie de catorce áreas y ochenta y cuatro centiáreas. Linda: Norte, Pura García García; Este, Agustín García Ferreras; Sur, camino, y Oeste, Manuel García Díez.

4.—Finca rústica en Valmartino, término municipal de Cistierna, al sitio "Pedregosas". Polígono 62, parcela 304. Tiene una superficie de quince áreas y noventa y dos centiáreas. Linda: Norte, Odón García Díez; Este, Eusinio Rodríguez Llamazares; Sur, Casilda Rozas González, y Oeste, camino.

5.—Finca rústica en Valmartino, término municipal de Cistierna, al sitio "Pedregosas". Polígono 62, parcela 298. Tiene una superficie de siete áreas y cuarenta y dos centiáreas. Linda: Norte, Marne; Este, Alejandra García González; Sur, camino, y Oeste, Pura García.

6.—Finca rústica en Valmartino, término municipal de Cistierna, al sitio "Vita". Polígono 64, parcela 458. Tiene una superficie de ocho áreas. Linda: Norte, Marne; Este, Antonio Fernández González; Sur, reguero, y Oeste, Hros. de Francisco Fernández García.

7.—Finca rústica en Valmartino, término municipal de Cistierna, al sitio "Candanedo". Polígono 63, parcela 211. Tiene una superficie de once áreas y veintiuna centiáreas. Linda: Norte, Eugenio Reyero; Este, Marne; Sur, Hros. de Felipe García Fernández, y Oeste, Marne.

8.—Finca rústica en Valmartino, término municipal de Cistierna, al sitio "Candanedo". Polígono 63, parcela 216. Tiene una superficie de tres áreas y cincuenta y siete centiáreas. Linda: Norte, Demetrio Fernández García; Este, Luis Ferreras Cazorro; Sur, Faustino García Díez, y Oeste, Prudencio García González.

9.—Finca rústica en Valmartino, término municipal de Cistierna, al sitio "Candanedo". Polígono 63, parcela 228. Tiene una superficie de trece áreas y veinticinco centiáreas. Linda: Norte, Marne; Este, Pedro González Díez; Sur, Marne, y Oeste, Martín García Rguez.

10.—Finca rústica en Valmartino, término municipal de Cistierna, al sitio "Barrosillas o Lomo". Polígono 64, parcela 11. Tiene una superficie de quince áreas y trece centiáreas. Linda: Norte, Pilar Fernández Díez;

Este, Jesús Díez Díez; Sur, Anastasio Merino García, y Oeste, Nemesio Gorostieta González.

11.—Finca rústica en Valmartino, término municipal de Cistierna, al sitio "Plumales". Polígono 64, parcela 569. Tiene una superficie de nueve áreas y treinta y dos centiáreas. Linda: Norte, Marne; Este, Ricardo Llamazares del Blanco; Sur, María García García, y Oeste, Marne.

12.—Finca rústica en Valmartino, término municipal de Cistierna, al sitio "Garamitas". Polígono 62, parcela 287. Tiene una superficie de nueve áreas y sesenta y seis centiáreas. Linda: Norte, Julio García Díez; Este y Sur, camino, y Oeste, varios.

13.—Finca rústica en Valmartino, término municipal de Cistierna, al sitio "Lomo". Polígono 64, parcela 47. Tiene una superficie de cinco áreas y ochenta y dos centiáreas. Linda: Norte, María García García; Este, camino; Sur, Catalina González, y Oeste, Pedro González Díez.

14.—Finca rústica en Valmartino, término municipal de Cistierna, al sitio "Malcona", decimos en Quintana de la Peña. Polígono 67, parcela 254. Tiene una superficie de seis áreas y noventa centiáreas. Linda: Norte, Pilar González García; Este, camino; Sur, Eustaquia Llamazares, y Oeste, Saturnino Fernández González.

15.—Finca rústica en Quintana de la Peña, término municipal de Cistierna, al sitio "Frontina". Polígono 69, parcela 205. Tiene una superficie de un área y cuarenta y cuatro centiáreas. Linda: Norte y Este, Serafín Rodríguez García; Sur, Feliciano García González, y Oeste, Gaspar Fernández Rodríguez.

Por el presente, se cita a cuantas personas ignoradas e inciertas pudieren resultar perjudicadas con la inscripción que se pretende a fin de que, en el término de diez días a partir de la publicación del presente, puedan comparecer ante el Juzgado de Primera Instancia de Cistierna, a hacer uso de su derecho, si le conviene, bajo los apercibimientos legales.

Dado en Cistierna a uno de septiembre de mil novecientos ochenta. Carlos Domínguez Domínguez.—El Secretario (Ilegible).

5198 Núm. 2392.— 3.120 ptas.

**

Don Carlos Domínguez Domínguez, Juez de Primera Instancia de la villa de Cistierna y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 67/80, se siguen autos de expediente de dominio a instancia de don Alfredo Fernández García, mayor de edad, casado con doña María-Teresa Rodríguez Marcos, ferroviario y vecino de Cistierna, sobre inmatriculación en el Registro de la Propiedad de las siguientes fincas:

1.—Finca urbana en Valmartino, término municipal de Cistierna, sita en el casco del pueblo. Está compuesta de

edificación de planta baja destinada a vivienda. Tiene una superficie de trescientos treinta y siete metros cuadrados aproximadamente, de los que corresponden setenta y siete metros cuadrados al edificio y doscientos sesenta metros cuadrados a huerta aneja. Forma todo ello única unidad urbana, que linda: Norte, en línea de diez metros y sesenta centímetros, con Luis Ferreras Cazorro; Sur, en línea de once metros y diez decímetros, con calle; Este, en línea de treinta metros y ochenta centímetros con Anastasio Merino García, y Oeste, en línea de treinta y un metros y cincuenta centímetros, con Amelia Fernández García.

2.—Finca rústica en Valmartino, término municipal de Cistierna, sitio Trintera. Polígono 60, parcela 260. Tiene una superficie de tres áreas y treinta y ocho centiáreas. Linda: Norte, herederos de Julio Sánchez Montiel; Sur, camino vecinal; Este, Sila Rodríguez de Prado, y Oeste, Rufino García Fernández.

3.—Finca rústica en Valmartino, término municipal de Cistierna, al sitio "Porquera". Polígono 61, parcela 53. Tiene una superficie de ocho áreas y treinta y dos centiáreas. Linda: Norte, Monte de U. P.; Este, Francisco González García; Sur, carretera, y Oeste, reguero.

4.—Finca rústica en Valmartino, término municipal de Cistierna, al sitio "Loma". Polígono 63, parcela 383. Tiene una superficie de cinco áreas y 09 centiáreas. Linda: Norte, común; Sur, Abel Llamazares; Este y Oeste, Miguel Mata Llamazares.

5.—Finca rústica en Valmartino, término municipal de Cistierna, al sitio "Lomo". Polígono 64, parcela 110. Tiene una superficie de diez áreas y cuarenta y siete centiáreas. Linda: Norte, camino; Este, Wenceslao García Fernández; Sur, Modesta Fernández García, y Oeste, Felipe García.

6.—Finca rústica en Valmartino, término municipal de Cistierna, al sitio "Huertos". Polígono 64, parcela 690. Tiene una superficie de nueve áreas y treinta y una centiáreas. Linda: Norte, Felipe García Fernández; Este, Usino Rodríguez Llamazares; Sur, camino, y Oeste, Máximo Rodríguez Sánchez.

7.—Finca rústica en Valmartino, término municipal de Cistierna, al sitio "Helechares". Polígono 64, parcela 146. Tiene una superficie de doce áreas y una centiárea. Linda: Norte y Sur, camino; Este, Catalina González García, y Oeste, Usino Rodríguez Llamazares.

8.—Finca rústica en Valmartino, término municipal de Cistierna, al sitio "Lomo o Helechares". Polígono 64, parcela 90. Tiene una superficie de seis áreas y noventa y ocho centiáreas. Linda: Norte, Celedonio Alvarez García; Este, Julio Sánchez Montiel; Sur, Genaro García Ferreras, y Oeste, Gabriela de Prado.

9.—Finca rústica en Valmartino, término municipal de Cistierna, al sitio

"Tras Collada". Polígono 64, parcela 734. Tiene una superficie de seis áreas y cuarenta centiáreas. Linda: Norte, camino; Este, Nemesio Gorostiera González; Sur, Matilde Rodríguez, y Oeste, Adela Rodríguez Fernández.

10.—Finca rústica en Quintana de la Peña, término municipal de Cistierna, al sitio "Navares". Polígono 68, parcela 246. Tiene una superficie de seis áreas y cinco centiáreas. Linda: Norte, Gabriel Alvarez García; Este, Balbino García García; Sur, Daniel García García, y Oeste, camino.

11.—Finca rústica en Quintana de la Peña, término municipal de Cistierna, al sitio "Valdequintana". Polígono 68, parcela 152. Tiene una superficie de cinco áreas. Linda: Norte y Oeste, Antonio Fernández González; Este, Gaspar Fernández Rodríguez, y Oeste, Serafín Rodríguez García.

Por el presente se cita a cuantas personas ignoradas e inciertas pudieran resultar perjudicadas con la inscripción que se pretende, a fin de que, en el término de diez días a partir de la publicación del presente, puedan comparecer ante el Juzgado a hacer uso de su derecho, si les conviene, bajo los apercibimientos legales.

Dado en Cistierna a uno de septiembre de mil novecientos ochenta.—Carlos Domínguez Domínguez.—El Secretario (ilegible).
5198 Núm. 2389.—2.540 pts.

*Juzgado de Distrito
número uno de León*

Don Mariano Velasco de la Fuente, Secretario del Juzgado de Distrito número uno de León.

Doy fe: Que en los autos de proceso de cognición que se hará mérito recayó sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

Sentencia.—En la ciudad de León a quince de abril de mil novecientos ochenta. Vistos por el Sr. D. Fernando Berrueta y Carraffa los presentes autos de proceso de cognición número 239 de 1979, seguidos a instancia de Industrias y Almacenes Pablos S. A., domiciliada en Trobajo del Camino, representada por el Procurador D. Santiago González Varas y dirigida por el Letrado D. Eugenio Julián Tejerina García, y como demandado D. Juan Murga Fernández, mayor de edad, casado, ganadero, industrial, vecino de Cádiz, calle Buenos Aires, núm. 6 y 11, en reclamación de cantidad, y

Fallo: Que estimando la demanda formulada por Industrias y Almacenes Pablos S. A., contra D. Juan Murga Fernández, debo condenar y condeno al demandado, a que tan pronto esta sentencia sea firme abone a la actora la suma de trece mil quinientas pesetas, más intereses legales desde la fecha de interpelación judicial

con expresa imposición de costas. Así por esta mi sentencia que por la rebeldía del demandado deberá de publicarse su encabezamiento y parte dispositiva en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de no optar la actora por la notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo.—Fernando Berrueta. Rubricado.

Lo relacionado concuerda con su original y para que conste y notificación al demandado en rebeldía, expido y firmo el presente en León a veintinueve de octubre de mil novecientos ochenta.—Mariano Velasco de la Fuente.

5245 Núm. 2418.—1.040 pts.

*Juzgado de Distrito
de Astorga*

Doña María del Carmen Monje Alonso, Secretario interino del Juzgado de Distrito de Astorga.

Doy fe: Que en los autos de juicio de faltas núm. 509/79, se dictó la resolución que copiada literalmente su encabezamiento y parte dispositiva dice así:

Sentencia.—El Sr. D. Jerónimo de la Iglesia Francisco, Lic. en Derecho, Juez de Distrito de esta ciudad y su demarcación, en funciones, habiendo visto y oído los precedentes autos de juicio verbal de faltas, seguidos en este Juzgado con el número 509/79, sobre imprudencia con daños, siendo encartados Benjamín Terrón Alfonso, vecino de Fabero del Bierzo y Amadeo Fernández Fernández, con domicilio accidental en Lalín, así como R. C. S. Luis Villamarín Cuñarro, vecino de Villagarcía de Arosa, y cuyas demás circunstancias constan en autos, y en los que ha sido parte el Ministerio Fiscal.

Fallo: Que debo condenar y condeno al encartado Amadeo Fernández Fernández, como autor responsable de una falta de imprudencia simple, con resultado de daños, ya definida, a las penas de 5.000 pesetas de multa; a indemnizar al perjudicado Benjamín Terrón Alfonso, la cantidad de 115.515 pesetas por los conceptos expresados en el considerando correspondiente y al pago de las costas en su mitad, declarando responsable civil subsidiario a Luis Villamarín Cuñarro.

Asimismo debo absolver y absuelvo libremente de la falta que se le imputaba en estos autos al otro encartado Benjamín Terrón Alfonso, con declaración de oficio de la mitad de las costas.—Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando en esta primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado, Jerónimo de la Iglesia.—Rubricado.

Y para publicar en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia al objeto de que sirva de notificación al condenado Amadeo Fernández Fernández,

hoy en ignorado paradero, expido el presente en Astorga a cuatro de noviembre de mil novecientos ochenta. El Secretario, María del Carmen Monje. 5247

Magistratura de Trabajo

NUMERO TRES DE LEON

D. José Luis Cabezas Esteban, Magistrado de Trabajo número tres de León y su provincia.

Hace saber: Que en ejecución concienzosa, registrada en esta Magistratura de Trabajo, números 33/80 y 39/80, dimanantes de los autos números 1.953/79 y 1.984-88/79, seguidos a instancia de D. Faustino Sabio López y cinco más, contra Elicio de Mata Prieto, en reclamación de la cantidad de doscientas noventa y ocho mil setenta y siete pesetas en concepto de principal, más la de sesenta y ocho mil pesetas, calculadas provisionalmente para el concepto de costas y gastos, en el día de la fecha se ha ordenado sacar a subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes embargados como propiedad del demandado, y siendo la tasación la que se indica:

BIENES QUE SE SUBASTAN

	Pesetas
—Una cámara frigorífica FIE 380, 217	400.000
—Una cámara frigorífica FIE 380, 215	400.000
—Una cámara frigorífica FIE 380, 219	400.000
—Una cámara frigorífica FIE 380, 218	400.000
—Dos cámaras frigoríficas de tres estanterías n.º 63 y 33, a 500.000 pesetas cada una.	1.000.000
—Cuatro cámaras frigoríficas con mostrador n.º 133, 80, 144 y 143, a 300.000 pesetas cada una	1.200.000

Los presentes bienes se encuentran en poder de D. Elicio de Mata Prieto, pudiendo ser examinados en el domicilio de la empresa ejecutada, c/ Martín Sarmiento, 22 al 28, León, haciéndose la subasta a riesgo del comprador.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo, sita en la c/ Arco de Animas, 2, en primera subasta, el día dos de diciembre; en segunda subasta, el día nueve de diciembre; y en tercera subasta, también en su caso, el día dieciséis de diciembre; señalándose como hora para todas ellas la de las trece de la mañana y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.º—Los licitadores deberán depositar previamente en la mesa del Tribunal el diez por ciento del valor de los bienes, que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.—2.º—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor. El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.—3.º—En segunda subasta en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.—4.º—Que, si fuera necesario una tercera subasta, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo de tasación que sirvió de base para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor, para que, en término de nueve días pueda liberar los bienes, pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo previamente el depósito legal.—5.º—No habiendo postor, podrá la parte ejecutante dentro de los seis días siguientes después de la primera o segunda subasta, en su caso, pedir se le adjudiquen los bienes objeto de subasta, por las dos terceras partes del precio que hubiera servido de tipo en cada una de ellas.

Dado en León, a treinta de octubre de mil novecientos ochenta.—Firmado: J. L. Cabezas Esteban.—P. M. González Romo.—Rubricados. 5249 Núm. 2419.—1.940 ptas.

**

Don José Luis Cabezas Esteban, Magistrado de Trabajo número tres de los de esta ciudad y provincia.

Hace saber: Que en autos 1140/80, seguidos a instancia de Caja Compensación Mut. Laboral contra Anastasio Machado Aller sobre pensión SOVI, he señalado para la celebración del acto de juicio, previa conciliación en su caso, el día veintiséis de noviembre próximo a las diez horas de su mañana, en la Sala Audiencia de esta Magistratura.

Y para que sirva de citación en forma a Anastasio Machado Aller, actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León, a veintidós de octubre de mil novecientos ochenta.—Firmado: J. L. Cabezas y P. M. González Romo. 5234

**

Don José Luis Cabezas Esteban, Magistrado de Trabajo número tres de los de esta ciudad y provincia.

Hace saber: Que en autos 1164/80, seguidos a instancia de José Manuel Arias Buján contra Autooscar sobre Res. relación laboral, he señalado para la celebración del acto de juicio, previa conciliación en su caso, el día veinticuatro de noviembre próximo a las diez horas de su mañana, en la Sala Audiencia de esta Magistratura.

Y para que sirva de citación en forma a Autooscar, S. A., actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León, a veintitrés de octubre de mil novecientos ochenta.—Firmado: J. L. Cabezas y P. M. González Romo. 5235

Anuncios particulares

Colegio Oficial de Secretarios, Interventores y Depositarios de Administración Local de la Provincia de León

CONVOCATORIA DE ASAMBLEA ORDINARIA

Dando cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 46 y 48 del Reglamento de 2 de febrero de 1978, se convoca a Asamblea ordinaria en primera convocatoria a las once horas del día 27 de noviembre de 1980, en el Salón del Conservatorio Provincial de Música de la Excm. Diputación Provincial, calle Santa Nonia, y a las once treinta horas del mismo día, y en el mismo local, en segunda convocatoria, si no se reuniese la mayoría reglamentaria en la primera, con arreglo al siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.º—Lectura y aprobación en su caso del acta de la Asamblea anterior.
 - 2.º—Memoria de Secretaría e Intervención.
 - 3.º—Cuentas del ejercicio de 1979.
 - 4.º—Informes de la Presidencia en especial sobre asuntos tratados en el último Concejo General de Colegios.
 - 5.º—Proyecto de adhesión a la Federación Regional de Colegios Provinciales de Secretarios, Interventores y Depositarios de Administración Local de Castilla-León.
 - 6.º—Sugerencias, ruegos y preguntas que hubiesen sido presentadas en Secretaría con cinco días de antelación al menos a la fecha de la Asamblea, y hayan sido admitidas.
 - 7.º—Entrega de placas a jubilados.
- León, 3 de noviembre de 1980.—El Presidente (ilegible).

5236 Núm. 2413.—800 ptas.

Comunidad de Regantes

DE LA VEGA DE ORDAS

Santibáñez de Ordás

Se convoca a Junta General a todos los partícipes de la Presa de la Vega de Ordás, que tendrá lugar el próximo día 16 de noviembre, a las 13 horas, en la Escuela Mixta de Santibáñez de Ordás, para tratar los asuntos comprendidos en el siguiente Orden del día:

- 1.—Lectura y aprobación del acta anterior.
- 2.—Elección de nuevo Vocal y suplente, que representen esta Comunidad ante el Sindicato Central del Embalse de los Barrios de Luna.

De no asistir suficiente número en primera convocatoria, se celebrará en segunda a las 14 horas.

Santibáñez de Ordás, 31 octubre 1980.—El Presidente de la Comunidad (ilegible).

5250 Núm. 2420.—460 ptas.